

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **52757**

Señor(a):

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

eMail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Celular: 3193799504

Dirección: CARRERA 16 No. 96-64, BOGOTA D.C.

ACTOR: MIGUEL ANGEL ORTIZ NARVAEZ

DEMANDANDO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2019-00199-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CESAR PALOMINO CORTES de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 10/08/2021 10:50:32

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010325000201900199001queadmite20210714160824.doc
- Documento(2):9_110010325000201900199001QUEA DMITE20210810104952.PDF (9_QUEADMITE)
- Documento(3):10_110010325000201900199002QUE ADMITE20210810104952.PDF (10_QUEADMITE)
- Certificado(1): C6107163775801ACBCD84450C843149DEF1F1D281D49380A2C812A9564D6941E
- Certificado(2):3B199AF72D33D4B3 93527D6C97DD4C83 3077C80A2B9643C8 9FA516F33260BFFE
- Certificado(3):0C2C871AF9C19E16 6CF0C09C31953F53 133A9E468974EC88 96E3C50A08DCCD9E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77428

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **52758**

Señor(a):

PROCURADURÍA TERCERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

eMail: notidel3cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MIGUEL ANGEL ORTIZ NARVAEZ

DEMANDANDO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2019-00199-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CESAR PALOMINO CORTES de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secre@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 10/08/2021 10:50:40

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010325000201900199001queadmite20210714160824.doc
- Documento(2):9_110010325000201900199001QUEA DMITE20210810104952.PDF (9_QUEADMITE)
- Documento(3):10_110010325000201900199002QUE ADMITE20210810104952.PDF (10_QUEADMITE)
- Certificado(1): C6107163775801ACBCD84450C843149DEF1F1D281D49380A2C812A9564D6941E
- Certificado(2):3B199AF72D33D4B3 93527D6C97DD4C83 3077C80A2B9643C8 9FA516F33260BFFE
- Certificado(3):0C2C871AF9C19E16 6CF0C09C31953F53 133A9E468974EC88 96E3C50A08DCCD9E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., martes, 10 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **52759**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MIGUEL ANGEL ORTIZ NARVAEZ

DEMANDANDO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2019-00199-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) CESAR PALOMINO CORTES de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secre@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 10/08/2021 10:50:48

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010325000201900199001queadmite20210714160824.doc
- Documento(2):9_110010325000201900199001QUEA DMITE20210810104952.PDF (9_QUEADMITE)
- Documento(3):10_110010325000201900199002QUE ADMITE20210810104952.PDF (10_QUEADMITE)
- Certificado(1): C6107163775801ACBCD84450C843149DEF1F1D281D49380A2C812A9564D6941E
- Certificado(2):3B199AF72D33D4B3 93527D6C97DD4C83 3077C80A2B9643C8 9FA516F33260BFFE
- Certificado(3):0C2C871AF9C19E16 6CF0C09C31953F53 133A9E468974EC88 96E3C50A08DCCD9E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

